



RESOLUCIÓN N°.001-17
(Mayo 3 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 12.6.7.8 DE LA RESOLUCION NRO.007-13, REGLAMENTO DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES EN LAS CATEGORÍAS FEMENINAS

EL COMITÉ EJECUTIVO de la DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL- en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por los artículo 7 y 8, lit.c de los Estatutos de la entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. El ARTICULO 12.6.7.8 de la RESOLUCION NRO. 040 - 17, del Reglamento del Campeonato Nacional Interclubes en las categorías **PRIMERA C, SUB.21, SUB.17, SUB.20 y FEMENINO CATEGORÍAS SUB.17, SUB.,19 y EDAD LIBRE, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017, quedará ASÍ:**

6- FEMENINO CATEGORÍA SUB.-17.- En esta categoría cada Club puede inscribir hasta 30 jugadores NACIDOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO de 2002. La INSCRIPCIÓN DE CLUBES vence el 6 de MAYO- Se inicia en el 27 de MAYO.

7-FEMENINO JUVENIL (U-19): En esta categoría pueden participar jugadoras que hayan nacido a partir del 1 de ENERO de 2000.-Se inicia el 17 de JUNIO.- La inscripción de Clubes vence el 3 de JUNIO.-

8-FEMENINO CATEGORÍA LIBRE.-En esta categoría pueden participar JUGADORAS de CUALQUIER EDAD.-La inscripción de Clubes vence el 15 de JUNIO de 2017.- Se INICIA el 1º JULIO.

ARTÍCULO 2. El INCLUMPLIMIENTO a esta directriz del REGLAMENTO, será SANCIONADA con la PÉRDIDA DE LOS PUNTOS que haya obtenido el CLUB en el partido RESPECTIVO.-



RESOLUCIÓN No.001-17.-
HOJA 2.-

ARTÍCULO 3. La presente directriz rige a partir de la fecha de la presente RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 4. Enviar copia de la presente Resolución a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL, a las LIGAS DEPORTIVAS AFILIADAS, a los CLUBES DEPORTIVOS participantes y a la prensa deportiva.

SOLO FIRMAS SIN TEXTO.

Comuníquese y cúmplase.- Bogotá Mayo 3 de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente.